

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2023-00555043-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente Nº 2023-00555043-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como Profesora Invitada, de la Ingeniera Civil Cecilia María NICASIO, DNI16.229.566, CUIT № 27-16229566-2, quien se desempeñó en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura los días 8, 9, 10 y 22, 23 de agosto 2024.con una carga de 20 horas por la suma total de \$ 400.000.-

Que cuenta con la autorización del director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian TERRENO, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS Nº 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente -12 de la Especialización mencionada precedentemente.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, con la Profesora Invitada Ing. Cecilia María NICASIO y reconocer con carácter de excepción en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios prestados en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, disponiendo el pago en concepto de honorarios por la suma de \$400.000 (Pesos CUATROCIENTOS MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la fuente 12- Recursos

Propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura (esp.diest@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

yll/.